

## CAPÍTULO 8

### NUEVOS ESCENARIOS DE DESEMPEÑO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL POSCONFLICTO<sup>45</sup>

Erika Andrea Macías Cárdenas<sup>46</sup>  
Jonnathan Jiménez Reina<sup>47</sup>  
Escuela Superior de Guerra

#### RESUMEN

El presente capítulo de libro analiza los posibles escenarios de desempeño social del Ejército Nacional en el pos acuerdo con miras a identificar cuál es el papel que deben cumplir los miembros de esta

---

45. Capítulo de libro vinculado al proyecto de investigación “Retos para la Fuerza Pública y la sociedad colombiana en posacuerdo frente a los nuevos conflictos”, en la línea de investigación “Derechos Humanos, DICA y Justicia”, adscrito al grupo de investigación “Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia”, reconocido y categorizado en (B) por COLCIENCIAS registrado con el código COL0141423, vinculado a la Maestría en Derechos Humanos y DICA, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Capítulo de libro presentado como opción de grado para optar por el título de Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

46. Magister en Derecho Procesal de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Candidata a Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Especialista en Manejo Territorial de la Seguridad Pública de la Escuela de Estudios Superiores de la Policía Nacional, Colombia. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Colombia. Especialista en Ciencias Políticas de la Universidad de Salamanca, España. Abogada de la Universidad de Ibagué, Colombia. Contacto: erika\_macias@hotmail.com

47. Director de la Opción de Grado. Candidato a Doctor en Seguridad Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-, España. Magister en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia. Editor de la revista científica Estudios en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Investigador del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CSEDN-, vinculado al grupo de investigación “Centro de Gravedad” de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente del Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. Contacto: jonnathan.jimenez008@gmail.com; jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co.

institución para aportar en la construcción de la paz, su consolidación y sostenibilidad en el tiempo. Para ello, en primer lugar se estudiará el papel que han desempeñado las Fuerzas Militares en procesos de paz realizados en otros países y posteriormente se identificarán los escenarios de desempeño social de los miembros del Ejército Nacional en el posacuerdo como constructores de paz. Por último, emplea una metodología cualitativa con un diseño descriptivo-analítico.

*Palabras clave:* Fuerzas Armadas, Escenarios de Desempeño Social, Posacuerdo, Paz.

## ABSTRACT

This chapter analyzes the possible scenarios of social performance of the National Army in the post agreement with a view to identifying the role that the members of this institution must fulfill in order to contribute to the construction of peace, its consolidation and sustainability over time. For this purpose, the role of the Military Forces in peace processes carried out in other countries will be studied first and later the social performance scenarios of the members of the National Army in post conflict will be identified as peace builders. Finally, it uses a qualitative methodology with a descriptive-analytical design.

*Keywords:* Armed Forces, Social Performance, Post-conflict, Peace Scenarios.

SUMARIO. 1. *Introducción.* 2. *Planteamientos teóricos iniciales.* 2.1. *Las Reformas al sector de seguridad y defensa.* 2.2. *Experiencias de posconflicto y fuerzas armadas.* 2.2.1. *El Salvador.* 2.2.2. *Guatemala.* 2.3. *Acuerdo de Paz y Fuerza Pública.* 3. *El Contexto actual de la Fuerza Pública (militar) en Colombia.* 4. *Escenarios de desempeño social de los miembros del Ejército Nacional en el posacuerdo.* 4.1. *Gobernabilidad y desarrollo territorial.* 4.2. *Proyectos comunitarios.* 4.3. *Labores asociadas con*

*la rehabilitación y reconstrucción de la legitimidad.*  
4.4. *Restauración ambiental y gestión del riesgo.* 5.  
*Conclusiones.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento parte de la idea de posacuerdo como el escenario siguiente a la firma negociada del conflicto interno cuyo propósito es la construcción de paz a través de la aplicación de medidas para evitar la reincidencia de la violencia (Ugarriza, 2013). Como procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes; atención a población vulnerable; construcción de memoria y verdad; justicia transicional y reparación; reforma de las Fuerzas Armadas y de Policía; estabilización política, entre otras desde la participación del sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional (Ugarriza, 2013, p. 149).

Según Cárdenas (2014), este contexto dentro de las estructuras sociales implica un tránsito entre la terminación del conflicto, hacia la consecución de una paz fundamentada en una convivencia pacífica a través de un proceso de reconciliación, en el que se articulan elementos tan importantes como el perdón y el reconocimiento de derechos como la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición del conflicto. En igual sentido, señala Uprimny (2009), que este tránsito requiere de profundos cambios en materia de democracia participativa y representativa con énfasis en el elemento social. Lo anterior con el fin de superar los índices de desigualdad y pobreza, permitiendo así fortalecer y solidificar la paz para evitar una recaída al conflicto.

El posacuerdo, por tanto, y como afirma Boutros (1992), implica un período que va desde el momento en que los procesos de concertación y negociación del conflicto armado interno se tornan en procedimientos irreversibles, hasta cuando se desarrollan certámenes electorales bajo las nuevas condiciones pactadas en la negociación. Se da el reacomodo dentro de la institucionalidad de los actores armados irregulares y el gobierno inicia el desarrollo de

las políticas públicas que apuntan a la reconciliación de la sociedad. En dónde los elementos fundamentales se relacionan así con:

La etapa de diálogos y acuerdos que buscan llegar a consensos con relación a los elementos generadores del conflicto, acudiendo a la aplicación de los instrumentos propios de la justicia transicional que permiten adecuar regímenes jurídicos especiales para las partes del referido proceso; el elemento propio del poder constituido donde el pueblo avala los aspectos integrales de los acuerdos y los ratifica con su poder soberano; un aspecto de reintegración que permite la integración social de los actores del conflicto de manera óptima para impedir la repetición de los factores generadores del conflicto; y la formulación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que garanticen una adecuada estructura social en la que primen los elementos reparadores del conflicto y la integración social con una verdadera aplicación del perdón. (Cárdenas, 2014, p. 156).

Ahora bien, con la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno y el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP-, se entró a un escenario de posacuerdo que demanda de la sociedad en conjunto y, particularmente de la Fuerza Pública, acciones para su consolidación. Como afirma García (2014), el fin del conflicto interno armado cambia la agenda de seguridad del país, en la medida en que la principal amenaza a la seguridad nacional desaparece. Este escenario abre la posibilidad de superar la visión misional de combate al binomio lucha contrainsurgente y la guerra contra las drogas. Dando lugar a la re-comprensión, tanto de misiones convencionales (la defensa nacional exterior y la seguridad pública, urbana y rural), como no convencionales (narcotráfico, operaciones internacionales y desarrollo nacional) de las Fuerzas Militares.

Lo anterior se enmarca en un reconocimiento de la necesidad del mantenimiento de las Fuerzas Militares a nivel preventivo frente

a nuevos –o rearme– de grupos ilegales en la etapa de transición. Así, como del fortalecimiento institucional y profesionalización de la Policía Nacional para atender y controlar el crimen organizado y los fenómenos de violencia. Por tanto, las Fuerzas Militares indudablemente tienen un rol estratégico que desempeñar y por ende, es necesario analizarlo desde la academia y, particularmente, en el ámbito social en aras de contribuir a la sostenibilidad del proceso. Reforzar la legitimidad de las Fuerzas Militares como constructores de paz y, por consiguiente, generar cultura de construcción constante de paz. (García, 2014).

Es importante, además, que esta institución se dé la oportunidad de crear una nueva imagen dentro de su misión constitucional ante la sociedad civil. Para ello deberá revisarse la estructura de las instituciones militares y de policía, destinar más recursos a la educación policial y militar, así como a la inversión para la adquisición de capacidades que permitan cumplir con eficacia misiones que, si bien no son nuevas, sí habían estado eclipsadas por la existencia del conflicto armado interno (García, 2014). Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación pretende contestar la siguiente pregunta: ¿Cuáles serían los escenarios de desempeño social de los miembros del Ejército Nacional en el posacuerdo? La respuesta a esta pregunta establece que el escenario de desempeño social de los miembros del Ejército Nacional debe ser el desarrollo comunitario.

Para sustentar lo anterior, se debe reconocer el papel que han desempeñado las Fuerzas Militares en procesos de paz realizados en otros países e identificar los escenarios de desempeño social de los miembros del Ejército Nacional en el posacuerdo como constructores de paz.

## **2. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS INICIALES**

### **2.1. LAS REFORMAS AL SECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA.**

En el proceso de posacuerdo, las reformas al sector de seguridad y defensa -RDS- se hacen necesarias para la construcción de la

paz. Se traducen en un “proceso de ajuste de la institución militar, atendiendo a una serie de factores, tales como cambios en los paradigmas y las agendas de seguridad, el cambio político, el orden internacional y regional, los procesos de integración, entre otros” (Vela, 2002, p. 12). Busca la:

[...] transformación de los valores, orientaciones, y estructura de la institución militar para adaptarla al nuevo entorno estatal democrático, y que incluye las modalidades de cumplimiento del servicio militar, así como el cambio en las percepciones que las fuerzas armadas mismas poseen sobre sus funciones, misión, interacción con la sociedad, etc., así como en su estructura organizativa. (García, 2014, p. 38)

De ello, que la doctrina sea in factor central de estas reformas. Teniendo en cuenta que, la doctrina es un factor central de este proceso, pues es el cimiento de todo esfuerzo de redefinición de las relaciones entre sociedad, Estado y Fuerzas Armadas, que concluye en el momento en que se alcanza un verdadero cambio doctrinal: es decir, la internalización de nuevos valores y normas consonantes con el contexto democrático (Vela, 2002, p. 13). Desde un enfoque más amplio, las RDS constituyen,

[...] la transformación del sistema de seguridad, que incluye todos los actores, sus roles, responsabilidades y acciones, de tal manera que sean administrados y operen de una manera más consistente con las normas democráticas y los principios de buena gobernanza [...] Las fuerzas de seguridad responsables reducen el riesgo del conflicto, proveen seguridad para los ciudadanos y crean el contexto adecuado para el desarrollo sostenible. (Wulf, 2004, p. 44)

A partir de los actores Bryden & Hänggi (2004), se establecen dos categorías de reformas: la primera, las medidas encaminadas a la reestructuración de aparato de seguridad, las cuales incluyen reformas parciales como las militares, y de manera más general,

la aplicación de reformas en la defensa, la policía, la inteligencia, el sistema judicial, etc. La segunda, son las medidas dirigidas al fortalecimiento de la administración civil y la supervisión democrática del aparato de seguridad. Estas actividades incluyen las reformas a los ministerios relevantes y su capacidad de gerencia, como también a los mecanismos parlamentarios y judiciales de supervisión y control.

La RSD apunta a la promoción de la democracia y diverge de las tradicionales reformas al sector defensa (García, 2014). En consecuencia, La RSD en el postconflicto, enseña García (2014), se enfoca en acciones que puedan prevenir el retorno a la confrontación armada, a conducir procesos de desarme, desmovilización y reinserción -DDR-, programas para el control de armas pequeñas y construcción de iniciativas para la justicia transicional y la democratización a largo plazo (p. 30).

## **2.2. EXPERIENCIAS DE POSCONFLICTO Y FUERZAS ARMADAS.**

Para la transición democrática en Centroamérica, las RDS respecto del rol de las Fuerzas Armadas fueron un actor central, debido a la desmilitarización del poder político y el establecimiento de la supremacía civil. Los casos más representativos son El Salvador y Guatemala, los cuales se expondrán a continuación.

### **2.2.1. EL SALVADOR**

En cuanto a la reconversión militar, el acuerdo de paz entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional-FMLN- aceptó que “no era posible la disolución de las FFAA ni la fusión de los dos ejércitos, pero obtuvo a cambio tres tipos de medidas: reducción, reestructuración y depuración” (Córdova, 1993, p. 23). En desarrollo de tales puntos la RD implicó cambios en 1) Doctrina. 2) Sistema educativo. 3) Purga de militares y depuración. 4) Tamaño de la tropa. 5) Presupuesto 6) Inteligencia. 7) Mecanismos de “control civil” sobre las Fuerzas Armadas. 8) Fuerzas de Policía y Seguridad Pública y 9) Servicio Militar (Schultze-Kraft, 2005, p. 323). Respecto de cada una de ellas, enseña Córdova (2002):

En la reforma constitucional de 1992 se establece que la misión de las Fuerzas Armadas es la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio; es una institución “obediente, profesional, apolítica y no deliberante”. Asimismo, se distingue entre los conceptos de seguridad y defensa nacional. Mientras la defensa tiene por objeto la garantía de la soberanía e integridad territorial frente a amenazas externas, y está a cargo de la fuerza armada; la seguridad se define como el irrestricto respeto de los derechos individuales y sociales de la persona. El segundo punto es el de la reforma educativa, el acuerdo de paz del 16 de enero de 1992 señala que éste es fundamental para alcanzar el énfasis en la preeminencia de la dignidad humana, valores democráticos, Derechos Humanos y subordinación a las autoridades constitucionales. Por ello, el marco legal del sistema educativo y de instrucción de la Fuerza Armada se establece en los Artículos 212 y 213 de la Reforma Constitucional de 1992. (p. 32).

El acuerdo determinó la creación de una comisión *ad hoc*, estrictamente imparcial (integrada por tres personas salvadoreñas y por dos oficiales que sólo tendrán acceso a las deliberaciones) para la investigación, evaluación y depuración de los oficiales que hayan cometido violaciones de Derechos Humanos (DDHH). En cuanto al tamaño de la tropa, en el acuerdo de Nueva York I se acordó que las tropas se reducirían en más del 50% y los oficiales en un 17%. Hubo también una reducción presupuestaria, de manera que entre 1992 y 1998 el presupuesto destinado al sector defensa descendió y pasó de ocupar el 13.7% del PIB a 5.48. (García, 2014).

En materia de inteligencia, se disolvió la Dirección Nacional de Inteligencia DNI y fue creado el Organismo de Inteligencia del Estado OIE, a cargo de la Presidencia de la República. El nuevo OIE será de naturaleza enteramente civil y responderá directamente al presidente. El presidente tiene la facultad para decidir el empleo de las fuerzas armadas en misiones relacionadas con el mantenimiento

del orden interno y la seguridad ciudadana, en circunstancias excepcionales. (García, 2014, P. 68). Tras la transición las fuerzas armadas mantienen gran autonomía como institución. El incremento en problemáticas de violencia y delincuencia ha hecho que sean destinadas a tareas de seguridad pública, y al uso de los militares para combatir la violencia y el crimen organizado. Además, han emprendido diversos programas de acción cívica. (García, 2014).

### 2.2.2. GUATEMALA

En cuanto a la RDS motivada por los acuerdos de paz entre el Gobierno y la URGN se llevaron cambios en los siguientes puntos, según Ruhl (2005), “con relación a las Fuerzas Armadas o el Ejército de Guatemala, la misión queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación”.

La doctrina militar, se orienta “al respeto de la Constitución, DDHH, instrumentos internacionales ratificados, defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país, y al espíritu de los acuerdos de paz firme y duradera. Respecto al sistema educativo, está direccionada hacia la cultura de paz y convivencia democrática relacionándose con “los valores nacionales, el desarrollo integral del ser humano, el conocimiento de nuestra historia nacional, el respeto a los DDHH, la identidad y derechos de los pueblos indígenas, así como la primacía de la persona humana” (López, 2013, p. 32).

Sobre purga de militares y depuración, se creó la *Comisión de Esclarecimiento Histórico* (CEH) “para el conocimiento de la verdad histórica acerca del período del conflicto armado” (Córdova, 2002, p. 68); y la derogación, desmovilización y desarme de los Comités Voluntarios de Defensa Civil y la disolución de la Policía Militar ambulante (PMA). En materia presupuestal, debe alcanzarse una reducción respecto al gasto, de un 33% en relación con el PIB las actividades y responsabilidades del organismo de inteligencia militar (Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa

Nacional) se circunscribirían a la misión constitucional del ejército (García, 2014).

Se establece una separación entre la defensa y la seguridad pública, a la primera corresponde el Ejército y la segunda está en manos de la Policía Nacional Civil; todos los asuntos relacionados con el mantenimiento del orden público y la seguridad interna caerán en la esfera de responsabilidad institucional de la nueva fuerza policial. Por último, en materia de servicio militar y social, continua el alistamiento voluntario, pero agregando una ley de servicio cívico, que incluirá el servicio militar y el servicio social, que conlleva un cumplimiento de un deber y derecho constitucional, universal y no discriminatorio, y que reduzca el tiempo de servicio y ofrezca opciones a los ciudadanos (García. 2014, p. 32). Sin embargo, lo anterior no se desarrolló plenamente, ya que no fueron aprobadas por la población, y por tanto la reconversión militar en Guatemala quedó como un proceso inconcluso y pendiente.

### **2.3. ACUERDO DE PAZ Y FUERZA PÚBLICA.**

El Presidente Juan Manuel Santos al asumir su primer mandato en 2010 retomó la posibilidad de la solución política. Argumentó que persistir en la vía militar podría implicar otras décadas de conflicto bélico, con ampliación de la masiva tragedia humanitaria existente. Por su parte, las FARC-EP flexibilizaron sus propuestas hacia facilitar el entendimiento. Así, luego de un año de conversaciones secretas éste gobierno suscribió en 2012 con ésta guerrilla el *Acuerdo para finalizar el conflicto y construir una paz estable y duradera* que definió en la agenda temática, reglas de juego y acompañamiento internacional. Instalada la mesa de negociación en Oslo, Noruega, se trasladó a La Habana, Cuba, en donde funcionó hasta conseguir resultados finales (Villarraga, 2016).

Sesucedieron entonces cuatro años de intensas conversaciones con apoyo en foros e invitaciones a la mesa de diálogo a diversos sectores y a expertos, hasta conseguir en 2016 el conjunto de los acuerdos en materia agraria, participación política y social, superación de economías ilegales, derechos de las víctimas, marco jurídico

del proceso de paz y compromisos para finalizar las hostilidades e implementar mecanismos de verificación. Cuba y Noruega obraron en calidad de garantes en la mesa de conversaciones, Venezuela y Chile fueron acompañantes del proceso, la ONU adoptó liderar el mecanismo de verificación y otros organismos internacionales y el CICR apoyaron el curso del proceso de paz y sus acciones. El 26 de septiembre de 2016 se firmó el texto del acuerdo de paz entre las partes en Cartagena de Indias, con importante presencia nacional e internacional. (Villarraga, 2016).

El propio texto del acuerdo había asumido el compromiso, sin ser requisito legal, de recurrir a la convocatoria por medio de un plebiscito para que la ciudadanía refrendara este pacto de paz. Si bien la mayoría de la población, de sectores de opinión y casi la totalidad de los partidos políticos respaldan este acuerdo de paz, en medio de las intensas discusiones propias de estos procesos y de fuerte oposición de algunos sectores de poder y de opinión reacios al entendimiento político, que negaban las garantías políticas y jurídicas ofrecidas a la insurgencia para retornar a la legalidad así como temerosos a los compromisos democratizadores del contenido pacto de paz, se registró el resultado de una estrecha mayoría a favor del voto por el NO al *Acuerdo para finalizar el conflicto y construir una paz estable y duradera*. (Villarraga, 2016).

En consecuencia, en aras de salvar el pacto de paz el gobierno Santos abrió un diálogo político especialmente con tales opositores y las FARC-EP declararon mantenerse a favor del pacto suscrito y participó del diálogo con diversos sectores. Entre tanto, se desató una masiva movilización estudiantil y ciudadana en Bogotá y otras ciudades, en pro de la vigencia del acuerdo de paz. Luego de intensas jornadas de diálogo, consultas y búsqueda de consensos, las partes – Gobierno Santos y FARC-EP- reabrieron la mesa de negociación en La Habana, Cuba, de forma que, revisaron el contenido del acuerdo atendiendo a todas las propuestas hechas que pudieran ser viables. (Villarraga, 2016)

A partir de allí, suscribieron una nueva versión final del Acuerdo de Paz, el 24 de noviembre de 2016 en el histórico Teatro Colón

de Bogotá. Éste acuerdo fue entonces refrendado en las siguientes semanas por el Congreso, avalado por la Corte Constitucional el tratamiento con proceso abreviado de sus iniciativas legislativas y apoyado de manera muy amplia por la comunidad internacional (Villarraga, 2016). El acuerdo final contempló como objetivo principal “contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera” (Mesa de conversaciones, 2016, p. 1). Está organizado en 6 puntos generales a partir de los cuales se desarrolla el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración de estos actores armados.

El punto uno (1) contiene en el acuerdo la *Reforma Rural Integral* (RRI), que busca la transformación estructural del campo, cerrando las brechas existentes y creando condiciones de bienestar para la población rural con miras a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía (Mesa de conversaciones, 2016). El punto dos (2) que contiene el acuerdo sobre la *Participación Política: Apertura democrática para construir la paz*; su propósito es la ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías (Mesa de Conversaciones, 2016).

Es el medio para la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con nuevos espacios para la participación. El punto tres (3) que contiene el acuerdo sobre el *Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas*, que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP con el fin de generar las condiciones para la implementación del Acuerdo Final y preparar la institucionalidad para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico, lo social y lo político, para convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica (Mesa de conversaciones, 2016).

El punto cuatro (4) del acuerdo, sobre la *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*, busca promover un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género. El Punto cinco (5) contiene el acuerdo de *Víctimas*, en virtud del cual se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, para la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros (Mesa de conversaciones, 2016).

Este sistema está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición (Mesa de conversaciones, 2016). Por último, el punto seis (6) contiene el acuerdo *Mecanismos de implementación y verificación* con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa. Adicionalmente, crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final (Mesa de conversaciones, 2016).

En lo que respecta a los militares el acuerdo contempló su sometimiento a la Justicia Especial para la Paz de aquellos responsables de crímenes contra el DH y el DIH con ocasión del conflicto. Para el efecto se contempló: i) Tratamiento diferenciado para miembros de la Fuerza Pública ; ii) La Calificación jurídica de la conducta en la (JEP), es decir: “la valoración de la conducta

de los miembros de la Fuerza Pública al momento de la comisión del hecho, con estricta sujeción al artículo 29° de la Constitución Política, en el Código Penal colombiano vigente al momento de la comisión del hecho, en las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y de Derecho Internacional Humanitario (DIH)”(Acto legislativo 01 de 2017, art. 22); iii) La competencia, se entiende que la (JEP) la ejercerá sobre: “los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado”( Acto legislativo 01 de 2017, art. 5); y iv) la Responsabilidad del mando en virtud de la cual: “La determinación de la responsabilidad del mando no podrá fundarse exclusivamente en el rango, la jerarquía o el ámbito de jurisdicción” (Acto legislativo 01 de 2017, art. 24).

La “responsabilidad de los miembros de la Fuerza Pública por los actos de sus subordinados deberá fundarse en el control efectivo de la respectiva conducta, en el conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante, o después de la realización de la respectiva conducta, así como en los medios a su alcance para prevenir que se cometa o se siga cometiendo la conducta punible, siempre y cuando las condiciones fácticas lo permitan” (Acto legislativo 01 de 2017, art. 24 inc. 2).

La idea de mando y control efectivo viene a ser un límite a los superiores que pueden ser hechos responsables, pues como afirma Kai Ambos (2002): “uno puede argumentar que del hecho que una persona tenga subordinados claramente se sigue que tiene autoridad y control sobre ellos. Sin embargo, eso no es necesariamente cierto” (p. 823). El mando refiere a la “facultad del superior de impartir órdenes respecto de los subordinados” (Ambos, 2005), las cuales deben ser cumplidas su pena de sanción. Las estructuras en que se dan situaciones de mando, de conformidad con el artículo 28 del Estatuto de Roma son las militares, en las cuales, el superior con mando puede tomar medidas intensas contra el subordinado, a la vez que controlarlo en ámbitos ajenos a la realización de sus funciones.

Este elemento demanda una vinculación subjetiva entre un superior y determinados subordinados, por cuanto “la obligación de

evitar las conductas de los subordinados sólo nace con una asignación organizativa de esos subordinados al superior determinado” (Winter, 2009, p.58). No es la mera pertenencia a la institución lo que explica el deber del garante, sino el hecho que, vinculado con la organización, se tengan bajo su cargo (expectativa de ejercicio de la autoridad y control) a cierto grupo de subordinados. (Winter, 2009).

A su vez, el control efectivo se define como “la capacidad material de prevenir o sancionar la comisión de un delito por parte de los subordinados” (Winter, 2009, p.77). Va más allá de la influencia que se pueda ejercer pues lo decisivo es “si el superior tiene el poder de emitir órdenes e instrucciones hacia los subordinados, la naturaleza de las órdenes que tiene la capacidad de emitir, así como si sus órdenes son efectivamente obedecidas” (Kiss, 2016, p.47). Por tanto, no existe responsabilidad del superior que no evita la comisión de los ilícitos si no tenía la habilidad material de evitarla. Este requisito se vincula directamente con la obligación del superior de prevenir o reprimir la comisión de los crímenes (conducta exigida). Así la doctrina de la responsabilidad por el mando predica finalmente en el poder del superior de controlar los actos de sus subordinados (Winter, 2009). A partir de ello, la Fuerza Militar tiene la función de aportar a la verdad, la justicia y la reparación para la sostenibilidad de los acuerdos y la durabilidad de la paz.

### **3. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA FUERZA PÚBLICA (MILITAR) EN COLOMBIA**

Un conflicto interno de tan larga duración explica la composición actual de la Fuerza Pública en Colombia. A nivel regional, es el tercer país en todos los indicadores construidos para la medición del tamaño de la Fuerzas Militares, tanto en número total de efectivos militares por 100.000 habitantes, y kilómetros por militar, así como en el presupuesto total del sector Defensa Nacional como porcentaje del PIB y presupuesto per cápita. Las Fuerzas Militares tiene un tamaño cuatro veces mayor por kilómetro cuadrado que las Fuerzas Militares del Perú, país que cuenta con problemas similares en materia de cultivos ilícitos; y seis veces más grande que Brasil, país que cuenta con una vasta zona de fronteras porosas (López, 2016).

En la actualidad, la Fuerza Militar se encuentra adscrita al Sector Defensa Nacional y está compuesta por el Ejército, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Comando General. Sus funciones constitucionales se establecen en el artículo 217 de la Constitución de 1991 relacionadas con la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio así como el orden constitucional. La fuerza con mayor número de hombres es el Ejército Nacional, con un total de 232.371 uniformados (más 4.406 civiles), de los cuales el 79% son soldados, y entre estos, el 43% son soldados profesionales. A nivel funcional, se destaca que las unidades que involucran el mayor número de uniformados son, infantería (21,7%), seguido de unidades de combate terrestre y contraguerrilla (16,4%), unidades de apoyo de servicios de combate (8,9%) y batallones de ingenieros (8,8%) (López, 2016).

Adicionalmente, las fuerzas cuentan con una modalidad de despliegue militar móvil que corresponde a las fuerzas de tarea. Estas tienen tres tipologías: i) fuerzas de tarea que despliegan unidades del Ejército Nacional; ii) fuerzas de tarea que involucran dos o más fuerzas, con mando en el Ejército Nacional; y iii) fuerzas conjuntas, pero donde el mando le corresponde o a la Armada Nacional o a la Fuerza Aérea. En la actualidad, se cuenta con catorce fuerzas de tarea desplegadas en todo el territorio (López, 2016).

Ahora bien, el crecimiento de la Fuerza Pública se puede dividir en tres momentos. El primero comprendido entre 1990 y 2000 donde se destaca una tendencia moderada de crecimiento por parte de la Fuerza Pública con un incremento anual promedio de 6.000 hombres y un aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional explicado en un gran porcentaje por la inclusión de la figura de los auxiliares bachilleres, adicional a la figura del auxiliar regular policial el cual no presentó grandes variaciones hasta el 2001 (López, 2016). En el gobierno del presidente Gaviria (1991-1994), la Fuerza Pública presentó un crecimiento de personal del 19%, con un aumento del 15% para las Fuerzas Militares y un 26% para la Policía Nacional, debido a la mayor preponderancia que el gobierno Gaviria le dio a la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico. (López, 2016).

En el gobierno del Presidente Samper (1995-1998), el crecimiento se redujo al 11%, casi a la mitad respecto al gobierno anterior, con un crecimiento total del 11% para las Fuerzas Militares y un 10% para la Policía Nacional. A nivel de unidades operacionales, entre 1995 y 1996 fueron constituidos los *Grupos Gaula* de la Policía y el Ejército Nacional, contra el secuestro y la extorsión (López, 2016). El segundo momento entre 2002 y 2006 responde a los efectos de la entrada en vigencia del Plan Colombia y la modernización de las capacidades militares para la guerra irregular. Su crecimiento tuvo un énfasis particular en el aumento de las Fuerzas Militares, a partir de una mayor injerencia en la lucha antidroga y la búsqueda de una derrota militar de las FARC. (López, 2016).

Si bien a la Fuerza pública le tomó una década aumentar su pie de fuerza en 75.000 hombres entre 1991 y 2001, entre 2002 y 2003, el aumento llegó rápidamente a los 75.000 hombres, apoyado en un crecimiento de soldados cercano a los 41.700 uniformados, y con una importante profesionalización de las Fuerzas Militares pasando de 29.960 profesionales en el 2000 a 96.873 en el 2003. (López, 2016).

En el gobierno Pastrana (1999-2002), las fuerzas aumentaron su tamaño en 54.000 miembros y se creó, entre otras unidades operacionales, la Fuerza de Despliegue Rápido-FUDRA (1999) y la Brigada Antinarcóticos del Ejército Nacional (2000) para operaciones en el departamento del Putumayo. Adicionalmente, el incremento en el pie de fuerza incluyó un aumento en la profesionalización de los soldados, con la eliminación de los soldados voluntarios (eliminados completamente para el 2003) y la inclusión en el 2001 de la figura de los soldados profesionales, con lo cual en 2003, el Ejército Nacional logró un mayor número de profesionales en sus fuerzas de la Policía Nacional, lo cual se mantendría hasta 2009 (López, 2016).

El gobierno que produjo el mayor crecimiento de la Fuerza Pública en los últimos 25 años fue el primer periodo del presidente Uribe, ya que la fuerza creció en un total de 90.742 hombres, lo que

representó un crecimiento del 31% total de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, respecto al número de uniformados con el que inició su mandato (López, 2016). Entre los cambios más sustanciales de las Fuerzas Militares, en el 2003 se crean los “soldados de mi pueblo o soldados campesinos” (López, 2016, p.34), los cuales prestan su servicio militar en sus territorios de procedencia y que representaron un total de 29.632 nuevos hombres para el 2006. Adicionalmente, el proceso de profesionalización de las Fuerzas Militares iniciado en el gobierno de Pastrana se profundiza pasando de 21.908 soldados profesionales y 33.024 soldados voluntarios en 2002 a 75.144 soldados profesionales en 2006, lo que equivale un aumento neto cercano a los 20.000 hombres. (López, 2016).

Sumado a ello, se inició el proceso de desdoblamiento del Ejército Nacional, por lo que se crearon dos nuevas divisiones: la Sexta División en diciembre de 2002, para la zona sur del país, en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo y la Séptima división en 2005, con jurisdicción en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Chocó. Posteriormente, en 2009, se crearía la Octava División, para el oriente del país, en los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Vichada y cinco municipios de Boyacá (López, 2016). Adicionalmente, se crearon 60 batallones de contraguerrilla, 9 batallones de apoyo, 6 de alta montaña, entre otros (Schultze-Kraft, 2012). También se implementaron comandos conjuntos, los cuales tienen la característica de agrupar inteligencia y poder terrestre, marítimo y aéreo bajo un mando único, por lo general del Ejército. (López, 2016).

El tercer momento comprende el periodo 2007 y 2014 en el cual se presenta un mayor aumento de los miembros de la Policía Nacional respecto a los miembros de las Fuerzas Militares. En este sentido, se presenta un incremento de 28.000 y 19.000 hombres en los gobiernos Uribe II y Santos I, respectivamente, y de 13.000 y 8.500 hombres para las Fuerzas Militares, en los mismos periodos de gobierno, respectivamente. Es importante evidenciar que, el aumento del cuerpo de policía se dio por vía del aumento del nivel ejecutivo, sin incrementos sustanciales ni de auxiliares bachilleres ni auxiliares regulares (López, 2016).

En particular, el nivel oficial y el nivel ejecutivo crecieron en los dos gobiernos un total de 50.295 uniformados, un 44% más del crecimiento presentado entre 1990 y 2006. Este crecimiento se da en el marco de la implementación de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el 2011, la formulación de la Política para la Consolidación del Servicio de Policía Rural en el 2010 y la implementación del Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (López, 2016).

Ahora, con un pie de Fuerza militar que se logró estabilizar alrededor de los 268.000 uniformados, 206.000 soldados y 147.000 profesionales, se continuó con la creación de nuevas fuerzas de tarea conjunta para los departamentos de la Guajira, Catatumbo, Norte del Cauca, Nariño, sur del Tolima, Huila, nordeste de Antioquia, Arauca, Caquetá y Vichada (WOLA, 2012, citado en López, 2016). De las 15 fuerzas conjuntas existente al 2015, llama la atención la Fuerza de Tarea Conjunta Nudo de Paramillo creada en 2009, asociada a la Séptima División del Ejército, apostada en una zona de consolidación territorial como es el Nudo de Paramillo. También es importante resaltar la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta contra el Narcotráfico Ares (activa en 2012), la cual es una de las primeras fuerza de este tipo dirigida por un comandante que está adscrito a una fuerza diferente al Ejército Nacional, en este caso, a la Fuerza Aérea de Colombia (López, 2016).

En este contexto de aumento progresivo de la Fuerza Pública, el presupuesto del sector Defensa Nacional ha aumentado 0.4 puntos como porcentaje del PIB entre 2000 y 2014. Ha pasado de 3,2% del PIB al 3,6% del PIB, con un promedio de crecimiento real anual de los gastos de funcionamiento e inversión de 5,4% y 15,6%, respectivamente (López, 2016). Los dos gobiernos del presidente Álvaro Uribe son los momentos que han presentado mayores incrementos del presupuesto, con un pico del 14% en el 2008 correspondiente a un importante aumento en nueva inversión proveniente de la Fuerza Aérea y la Policía Nacional (DNP, 2013).

En cuando a la distribución del gasto, su estructura ha sido muy estable, con un promedio histórico compuesto por 10% en

inversión y 90% en funcionamiento, lo que evidencia esfuerzos simétricos por aumentar el pie de fuerza así como la infraestructura y equipos para el servicio. En materia de funcionamiento, la mayor proporción corresponde a los gastos de personal con una participación promedio del 46%, seguido por el gasto en pensiones con un 20% y 19% en gastos operacionales; mientras que el gasto en salud de las fuerzas alcanza un promedio anual del 6% (López, 2016).

Pero además del aumento del pie de fuerza y el gasto, desde el 2011, el Ejército comenzó su actual proceso de transformación interna. Señala Pérez (2017) que inicialmente, se creó el Comité de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-i), donde se analizó la amenaza interna como un sistema total. Posteriormente, en 2012, el Comité Estratégico de Transformación e Innovación (CETI) determinó las insuficiencias de control y supervisión de los subsistemas administrativos del Ejército. En 2013, el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF) definió las capacidades requeridas por la Fuerza para enfrentar las amenazas futuras.

Consecuentemente, explica Pérez (2017), en 2015 se conformó el Grupo Asesor de Transformación del Ejército con un selecto grupo de oficiales de la Reserva Activa, con el objetivo de proponer una nueva estructura organizacional para la Fuerza. Con base en análisis estructurales y operacionales recientes, relacionados con el incremento de las jefaturas del Estado Mayor y de las unidades operacionales de la Fuerza durante el periodo 1998-2014, se comprobó que la magnitud del crecimiento acentuó la dificultad para ejercer el comando, control, conducción operacional y supervisión en el nivel estratégico, de lo cual surgió el reto de un diseño organizacional que permitiera a la institución enfrentar los nuevos desafíos y cumplir sus objetivos, sin ampliar su planta de personal y/o sus recursos.

Como resultado de este proceso, añade el autor, se definió una estructura de comando que, además de la conducción estratégica de la Fuerza, realizara sus esfuerzos en el diseño de políticas enfocadas

en áreas estratégicas sensibles que irradian en toda la organización; y así mismo, se especializa al Estado Mayor en áreas funcionales, de acuerdo con los estándares internacionales, que le permitan al Ejército cumplir con éxito su misión organizado en dos grandes estructuras: de Fuerza, relacionada con la planeación y el apoyo funcional, y Generador de Combate, relacionada con el despliegue estratégico y la conducción operacional. (Pérez, 2017).

De ello se crea el Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF), fundamentado en criterios organizativos y funcionales como el del Comando Aliado de Transformación de la OTAN, y funge como un órgano directo del Comandante del Ejército para liderar el proceso de transformación de la Fuerza. Integrará los análisis y propuestas de expertos militares y académicos de gran prestigio, en los diferentes campos de interacción militar con la sociedad, bajo tres líneas de esfuerzo: 1) el diseño de políticas alineadas con las directrices gubernamentales, 2) el desarrollo de planes de modernización y de pensamiento estratégico y 3) la construcción de capacidades a través del sistema DOMPILEM (Doctrina, Organización, Material, Personal, Infraestructura, Liderazgo, Entrenamiento y Mantenimiento) y su aplicación en la Fuerza (Pérez, 2017).

En este proceso de transformación el *Ejército del futuro* centra su eje en el ser humano apoyado en tecnología e investigación, con nuevas capacidades derivadas de las funciones de conducción de la guerra (Movimiento y Maniobra, Inteligencia, Fuegos, Protección, Comando y Control, y Sostenimiento), enfocado en la creación de doctrina propia como base de la transformación y en constante evolución organizacional. Responde a modernos estándares internacionales, con enfoque holístico, con sistemas administrativos, logísticos y operacionales interdependientes, que definen con claridad la secuencia de funciones y procesos, en beneficio de los resultados de su misión constitucional (Pérez, 2017).

A manera de desenlace, a partir del análisis, el devenir de la Fuerza Pública en cuanto a su composición interna sobre el número de hombres y gasto público, es importante rescatar

para las transformaciones de mediano plazo figuras que pueden ser importantes tanto para el enfrentamiento articulado entre las diferentes fuerzas para la lucha contra el crimen organizado, como para reforzar la presencia institucional en escenarios rurales, con un esquema más civil que militar; a partir de un escenario de desempeño social.

#### **4. ESCENARIOS DE DESEMPEÑO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL POS ACUERDO**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el desempeño social del Ejército Nacional se torna necesario en el posacuerdo particularmente en los siguientes escenarios:

##### **4.1. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Indica Pachón (2016), que a través de estrategias no armadas el Ejército puede impulsar el trabajo articulado con las demás instituciones y agencias del Estado y de la sociedad en general con el fin de construir respuestas integrales a problemas complejos en pro de la gobernabilidad y el desarrollo territorial. Se trata de la recuperación social del territorio en otrora afectado por el conflicto armado y abandonado por el Estado, desde el aprovechamiento de las capacidades logísticas y técnicas de la institución para la atención de las necesidades que impactan las condiciones de seguridad.

Así por ejemplo pueden desarrollarse articuladamente proyectos productivos, proyectos de infraestructura, proyectos comunitarios y misiones humanitarias con lo que se aporta al proceso de transición que surge con la recuperación del territorio y la consolidación del Estado a través de instituciones sólidas y articuladas (Pachón, 2016). De esta manera se consolida la seguridad de la mano con la generación de mejores condiciones de desarrollo y gobernabilidad.

##### **4.2. PROYECTOS COMUNITARIOS**

A partir de la capacidad logística y la experiencia del Ejército en el trabajo con la comunidad, se pueden llevar a cabo actividades de

empoderamiento e identificación de líderes para la estructuración de proyectos comunitarios que aprovechen la oferta institucional y de cooperación. Construcción de capacidades de organización social al interior de las comunidades, haciendo sostenible el desarrollo y la estabilidad en la región.

#### **4.3. LABORES ASOCIADAS CON LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA LEGITIMIDAD**

Generando nuevas oportunidades para la población civil y los excombatientes, especialmente en zonas rurales, de tal forma que se desincentive un retorno a la violencia o el incremento de la criminalidad y garantizando las condiciones de seguridad necesarias para el retorno voluntario de los desplazados internos y de los refugiados colombianos a sus zonas de origen, o a las zonas establecidas por el gobierno para este fin. Se trata de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto, y nuevas relaciones y experiencias de cooperación civil militar de gran valor para la construcción de paz en el posconflicto. Además podrían asumir labores de desminado con fines humanitarios, lo cual, si se da en un proceso participativo con las comunidades afectadas y los actores desmovilizados, puede igualmente representar un aporte significativo a la reconciliación.

#### **4.4. RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO**

En la protección de activos estratégicos y zonas económicas productivas, el Ejército entra a cumplir la función de protección de la nación, puesto que estas zonas son bienes del Estado. Dentro de estos bienes se encuentran los recursos del subsuelo no renovables, que representan la riqueza nacional para la contribución del progreso y crecimiento del Estado con gran valor nacional y mundial, y ante su escasez y la ambición que generan para organizaciones criminales, es fundamental que la protección del medio ambiente y los recursos naturales, haya sido establecida como misión primordial del Ejército de Colombia. En el cumplimiento de esta misión, el Ejército desempeña las funciones constitucionales a nombre del Estado con base en los artículos 79, 80, 332 y 334 de la Constitución Política colombiana de 1991.

En materia de riesgo, el papel del nuevo ejército en el posacuerdo deberá surtir en un estadio diferente al conflicto armado, ayuda en inundaciones, avalanchas, crecidas de ríos e incendios forestales, monitoreo de volcanes, agregadurías del personal militar a cumplir diferentes misiones. En otras palabras, todo el potencial humano y tecnológico que está en manos de las Fuerzas Militares al servicio del desarrollo del país.

## 5. CONCLUSIONES

En un escenario de posacuerdo suelen ser la Fuerza Pública, y entre ellas los ejércitos, las instituciones con mayores capacidades e infraestructura para apoyar la implementación de lo acordado. Como tal, deben participar activamente con sus capacidades en la consecución de la paz, generando confianza y nuevas oportunidades para el país, pues se trata de actores centrales en la sostenibilidad del posacuerdo. Al respecto se concluye que:

Los roles de los Ejércitos en el mundo han evolucionado considerablemente en respuesta al cambio que han tenido las amenazas, cada vez más inciertas, complejas y poco convencionales. Ello explica porque se han ampliado sus responsabilidades a tareas no tradicionales que van más allá de la defensa nacional, asumiendo roles internos que se suponía estaban por fuera de su marco doctrinal, como consecuencia de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción y las reformas al sector de seguridad.

El gran logro del Acuerdo de Paz no implica automáticamente el paso de un contexto de guerra a uno de estabilidad y paz en el que ya no sean necesarias unas Fuerzas Militares fuertes y organizadas. Este gran logro ni siquiera debe entenderse como el paso a un contexto menos complejo; por el contrario, lo que se genera es un escenario con numerosos retos de seguridad, garantías de protección y demandas de desarrollo. En ese orden, ningún proceso de paz es exitoso si persisten fenómenos de crimen organizado que impulsan la existencia de grupos armados ilegales que en busca de sus motivaciones económicas son capaces de enfrentar a las Fuerzas Militares del Estado y/o afectar la institucionalidad democrática

del mismo. Por esa razón, el Ejército hoy en día debe contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz así como en atender los factores de inestabilidad que lo siguen afectando, dado que en el contexto de seguridad actual persisten otros actores armados ilegales.

El fortalecimiento de la confianza entre actores civiles y militares que trabajan juntos en escenarios de estabilización y consolidación de la paz no se genera minimizando el rol de los militares. Por el contrario, las barreras existentes entre las partes solo pueden reducirse si todos los actores se entienden como miembros de un todo que deben cooperar para generar condiciones estrechas de seguridad y desarrollo. Solo de esa manera es posible construir condiciones de estabilidad a largo plazo.

Las tareas de estabilidad y apoyo de la defensa a la autoridad civil, que le permiten al Ejército Nacional contribuir a la consolidación territorial en el escenario del posacuerdo, sin perder las capacidades desarrolladas, ni mucho menos, los roles estratégicos. El reto está en aprovechar sus capacidades adquiridas y su experiencia acumulada para lograr una exitosa implementación del Acuerdo de Paz.

